



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 773

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.350, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/11/2021, que diera origen al Expte. N° 14.521-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se prohíbe la utilización, entrega y expendió de sorbetes plásticos de un solo uso, implementándose de manera progresiva, según lo disponga la autoridad de aplicación, con medidas complementarias especificadas en sus Artículos 2°, 3° y 4° y sanciones enumeradas en su Artículo 5°;

Que a fs. 06 la Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta a fs. 07 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.350, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



LIC. PABLO MAGCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA